

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 87319

Acta 26

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte
(2020)

**JUAN ÁNGEL BOTERO VARGAS Y OTRO vs.
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

Téngase al doctor Óscar Alberto Tamayo Naranjo, identificado con T.P. 51.892 del C.S.J., como apoderado sustituto de la parte Recurrente, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno de la Corte del expediente digital.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Dese traslado de los autos a la parte Opositora, por el término legal.

Notifíquese y Cúmplase.



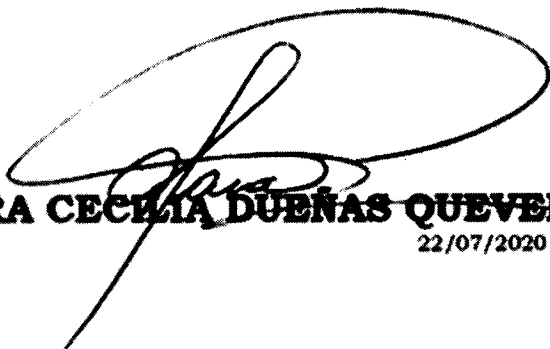
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala




GERARDO BÓTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO
22/07/2020



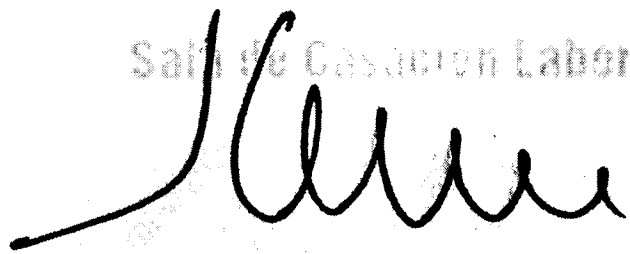
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Salvo de Casación Laboral



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	056153105001201700310-01
RADICADO INTERNO:	87319
RECURRENTE:	CLARA INES BEDOYA MARULANDA, JUAN ANGEL BOTERO VARGAS
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31-07-2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 66 la providencia proferida el 22-07-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05-08-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22-07-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 06-08-2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S. A.

SECRETARIA _____